



REDIPAL-02-14

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	DIRECCIÓN
---------------------------------------	-----------

COLABORACIÓN REDIPAL
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

Ponencia presentada por

Saúl Hernández Hernández

**“MEXICO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
LA LUCHA EN CONTRA DEL TERRORISMO
(2008-2013)”**

2014

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

MEXICO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LUCHA EN CONTRA DEL TERRORISMO (2008-2013).

Saúl Hernández Hernández

Resumen

El presente trabajo consta de 4 temas. La primera consiste en describir un poco la historia del terrorismo y buscar un significado coherente de que es terrorismo, citando algunas fuentes, autores y el Código Penal Mexicano. El segundo tema hace referencia acerca de la actuación de México contra el terrorismo en el enfoque internacional como nacional para obtener mayor éxito. El tercer tema es en donde se explica si realmente el terrorismo forma parte de una de las amenazas para México, llegando a una conclusión de que el país sí es uno de los blancos de estos grupos en la actualidad. En el último tema se describe los obstáculos que enfrenta México y es sin duda el Narcoterrorismo.

Palabras claves: terrorismo, convenios internacionales y Narcoterrorismo.

Introducción

El presente trabajo trata de dar una explicación y propone una nueva visión acerca de cómo entender los grandes debates que existen en la actualidad para definir que es terrorismo y cuáles son sus objetivos. Porque a la fecha no existe un concepto aceptado por la comunidad internacional, estados, en menor escala los autores. Ante todos estos desacuerdos nos ponemos en aceptar el concepto que describe Paul Pillar el terrorismo; es un grupo premeditado, con objetivo político, que ataca a grupos no combatientes y por lo regular son clandestinos o nacionales. A la vez nosotros proponemos otro concepto según a nuestro criterio se debe de entender como terrorismo muy diferente al concepto de Paul Pillar.

También se describe la actuación de México contra estos grupos y las amenazas que estos grupos representan para el Estado mexicano en la actualidad. Llegando a una conclusión de que el terrorismo si representa una amenaza para el país por 2 factores primordiales; la primera consiste por la cercanía geográfica con Estados Unidos y la segunda por ser un país abastecedor de materias primas y energéticos hacia Estados Unidos junto con Canadá y Venezuela.

Como se observa el Estado mexicano se encuentra bajo las amenazas del terrorismo y enfrentando a nuevos obstáculos como el Narcoterrorismo. Esto por la sospecha de que existe vínculos entre los cárteles mexicanos con los grupos terroristas como Hezbollah, el grupo HAMAS, Al Qaeda y su relación de estos con los Maras Salvatruchas en la región de Centroamérica para ocupar sus redes clandestinas y poder utilizar a México como trampolín con la intención de infiltrarse al territorio de Estados Unidos. Según las sospechas, Al-Qaeda está infiltrando armas de destrucción masiva hacia Estados Unidos por medio de México.

I.- Breve historia del término Terrorismo

El término terrorismo se relata desde años muy antiguos en el panorama internacional, no debemos de confundir al pensar que este término se empleó con los ataques a las Torres Gemelas. Sino, este concepto se viene manejando desde tiempos más antiguos, incluso antes de las revoluciones sociales como la Primera y Segunda Guerra Mundial.

Según los analistas, la lucha entre los individuos ayuda a que el terrorismo permanezca vigente; y dicha reyerta le ha enmarcado desde tiempos inmemorables. Como el caso de los fidaiyyin, simpatizantes de los hashshashin, un grupo de militantes religiosos ismailis de la sub-secta Nizari que estuvo activa entre los siglos VIII y XIV, que como una sociedad secreta se dedicaban a aterrorizar a los dirigentes musulmanes que ellos veían como impíos y usurpadores”.¹

Por tanto, el inicio histórico del término terrorismo (terrorisme) fue acuñado en la Francia revolucionaria del siglo XVIII en el gobierno Jacobino de Robespierre, donde el término se utilizó como propaganda contra los revolucionarios y se refiere al uso calculado de la violencia contra la población por un fin político o religioso, debido a las ejecuciones masivas que sucedieron.²

Como podemos observar, el término fue utilizado por primera vez en Europa contra aquellos grupos que se rebelaban contra el gobierno. Y fueron estos quienes empezaron a utilizarlo por tener bajo amenaza sus intereses en medio del “terror”.³ Después de este suceso en el año 1798, el término se encontraba ya escrito por primera vez en el Diccionario de la Academia Francesa.

Entonces se observa, fueron los franceses que dieron la creación de este concepto que tiene en la actualidad en riesgo a la sociedad internacional. Todo gracias por los cambios de los fenómenos políticos internacionales, particularmente como el caso del conflicto árabe-israelí.

Muchos expertos señalan fue cuando el terrorismo tomó y siguió el camino que lo llevaría directamente a derrumbar las Torres gemelas y con ello a convertirse en el principal flagelo de la comunidad internacional.

¹ Lewis Bernard, (1987). *“The assassins: A Radical Sect in Islam”*, Estados Unidos de Norteamérica. Oxford University Press. Pp. 57.

² Andress David. *“The Terror: The merciless War for Freedom in Revolutionary France*. New York Estados Unidos: Ed. Farrar, Straus and Girox. 2006. Pp. 36.

³ Miedo muy intenso. Según el Diccionario de la Real Academia Española. [en línea]. Consultado el 24/07/2014. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=terror>

Ahora bien, al momento de utilizar este término de terrorismo, los analistas, Estados y Organismos Internacionales se olvidaron de darle una definición clara y específica formando una gran discusión y confusión para referirse al concepto. Primero se comenzó en la Conferencia de Varsovia en 1927 que fue acerca de los delitos contra el derecho de gentes. Posteriormente en 1937 se describe la prevención y represión de terrorismo. En esta última se definió el terrorismo, aunque el autor "Gasser"⁴ considera que aquella definición no era muy explícita, pues el texto se refería sólo "actos criminales y no especificaba qué actos eran ilícitos en el contexto del terrorismo.

Ante ésta crítica, en 1972 se da un nuevo intento por definir el concepto de terrorismo, pero tampoco se logró porque los países Árabes junto con los países africanos consideraban perjudicial dicho concepto para los movimientos de liberación nacional (MLN).

Posteriormente, 2002 en Kuala Lumpur, algunos Ministros rechazaron cualquier intento de asociar el terrorismo con la lucha del pueblo palestino en el ejercicio de su derecho inalienable a establecer un estado independiente".⁵ Como parte de estas diferencias entre los países no se ha logrado todavía un concepto claro respecto que es terrorismo. Sólo se ha llegado a lograr en un vacío donde la comunidad internacional sigue confundiendo quienes son terroristas y quiénes son los grupos independentistas y más recientes con los grupos del crimen organizado.

Para buscar una definición aceptable nos tenemos que comparar varios conceptos. Primero vamos analizar el concepto del Código Penal Mexicano en su artículo 139 que describe: "Se impondrá pena de prisión de 6 a 40 años y hasta 1200 días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radiactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para

⁴ Gasset, Hans-Peter. "Actos de terror, terrorismo y Derecho Internacional Humanitario". *Internacional de la Cruz Roja*. 2002. No. 847.

⁵ Torres Vásquez Henry. "El concepto de Terrorismo, su inexistencia o inoperancia: La apertura a la violación de Derechos Humanos". *Diálogos de Saberes, Investigaciones en derecho y ciencias sociales*. Universidad Libre, Bogotá, D.C. 2010. Pp. 79.

atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación”.⁶

Bajo este concepto, no se describe que es terrorismo sino solamente describe la pena que responde a un individuo que cometa un acto terrorista y por lo visto si es una pena muy dura.

Por tanto, con la llegada del nuevo presidente en México se decide hacer una nueva reforma a este artículo que se llevó a cabo en marzo de 2014. Que nos describe, “se impondrá pena de prisión de 15 a 40 años y 400 a 1200 días de multa a quien realice en territorio mexicano, actos en contra de bienes, personas o servicios, de un Estado extranjero, o de cualquier organismo u organización internacionales. Al que cometa el delito de homicidio o algún acto contra la libertad de una persona internacionalmente protegida (jefe de Estado). Al que realice, en territorio mexicano, cualquier acto violento en contra de locales oficiales, residencias particulares o medios de transporte de una persona internacionalmente protegida”.⁷

Esta reforma, entró en vigor el 15 de marzo de 2014 causando desacuerdos entre los demás sectores sociales, porque lo consideraban como una amenaza para aquellos que protestan en las calles de México.

Según algunos analistas, ésta nueva reforma sigue siendo muy criticada porque según diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT) en especial. Esta reforma lo que hizo fue eliminar el último párrafo del artículo 139 del Código Penal Federal, en el que se establecía: no se considerarán como un acto terrorista las manifestaciones realizadas por grupos sociales en ejercicio de los derechos humanos, sociales o cualquier otro ejercicio derivado de un derecho constitucional.⁸

⁶ Código Penal de México. Artículo 139. Consultado el 19/07/2014.

⁷ Vargas Oscar. Publican Reformas para combatir el terrorismo en México. *Noticieros Televisa*. [En línea]. 2012. [Consultado: 26 de mayo 2014]. Disponible en: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1403/publican-reformas-combatir-terrorismo-mexico/>

⁸ Beserril Andrea y Ballinas Víctor. “Aprueba Senado reformas antiterrorismo; criminalizan la protesta social: PRD. [en línea]. La Jornada. México, febrero 2014 [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/11/aprueba-senado-reformas-antiterrorismo-criminaliza-la-protesta-social-prd-9893.html>

Se destaca que ni la primera ni la segunda reforma del artículo 139 del Código Penal mexicano logran dar un concepto para saber que es terrorismo. Sino caso contrario se le puede catalogar a cualquier grupo armado como terrorista. Por ejemplo.

Cabe señalar, que en los setenta se crean varios grupos de guerrilla como de Arturo Gámiz de la Liga 23 de septiembre, que cometió múltiples ataques en contra del gobierno y secuestros para financiar sus actos contra los ricos. El otro de Lucio Cabañas que atacaba violentamente al ejército mexicano y no tenía como fin asustar la población civil. Además, este tipo de rebeliones tenían un carácter principalmente rural esto hace que la población desconocía sus actividades.

En la década de los noventa destacaron tres movimientos guerrilleros que tampoco pueden ser considerados terroristas: el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, (EZLN), el EPR y el ERPI. Ellos han sido cuidadosos de no molestar a la sociedad civil y sólo atacar al ejército y al gobierno.⁹ Estos grupos tienen bien definido sus posturas, pero en sí existe muy poca información acerca de ellos, pero queda claro sus intenciones son fines políticos. Sin embargo, según el informe sobre la inteligencia mexicana en 2011, en México existen entre 16 y 18 grupos guerrilleros operando en el país.¹⁰ De acuerdo a la legislación Mexicana, tendríamos 18 grupos terroristas instalados en el país, porque han utilizado violencia y ataques contra ciertos blancos para que el gobierno tome una cierta postura que garantice sus exigencias.

En otro sentido, tampoco debemos confundir al terrorismo con los grupos del crimen organizado. Mientras que estas bandas de crimen organizado tienen como objetivo el beneficio económico que les proveen sus actividades ilegales.¹¹ Bajo estas premisas, México se encuentra en un vacío de concepto, en donde se podrá considerar terrorismo a cualquier grupo armado.

⁹ Juan de OLLOQUI José “Problemas Jurídicos y Políticos del Terrorismo”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, No. 43, México, 2003. Pp. 19-20.

¹⁰ Velázquez Villa Hugo. “*Memoria, Violencia Política y Terrorismo de Estado en México*”. La Guerra Sucia en México. (1, 2011, Guadalajara, Jalisco, México). Seminario Impartido. Guadalajara, Jalisco, México. Centro de Formación Humana, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) Antología Talleres y Conferencias. 2011. 1-28. Pp. 6.

¹¹ Rodríguez Sánchez Lara Gerardo y Nieto Muñoz Judith A, “El Terrorismo como Método del Crimen Organizado en México”. (Coordinador) Benítez Manuat Raúl. “Crimen Organizado e Iniciativa Mérida en las Relaciones México-Estados Unidos”, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE). México. D.F. 2010. Pp. 87.

Por otro lado, en el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha lanzado cerca de 47 resoluciones acerca de terrorismo que contienen diversos temas, por ejemplo; cómo prevenirlo, como evitarlo, su relación con los derechos humanos y sus sanciones. Sin embargo, no se tiene una definición global y satisfactoria que incluya todos los factores de este fenómeno.¹² Lo que queda claro, es que la definición para el espacio público internacional no es meramente una tarea analítica o académica, sino fundamentalmente una empresa política y diplomática que se debe de trabajar conjuntamente.

Ante todo esto, es necesario entender que los consensos necesarios para alcanzar una definición común puedan no llegar a darse y aun así, mantenerse la construcción de instrumentos normativos y la creciente cooperación internacional contra el terrorismo. “Por eso, en el marco de la ONU se han elaborado 18 instrumentos internacionales (14 instrumentos y 4 enmiendas) contra el terrorismo internacional y referidos a actividades terroristas específicas”.¹³ Estas convenciones condenan los actos terroristas, pero es claro que cada vez que se habla del concepto de terrorismo, nos encontramos con su indefinición, no sólo en el ámbito local sino también en el ámbito internacional. Porque, no es lo mismo hablar de acto terrorista y el terrorista, son conceptos confusos que ocasionan que la

¹² López Hernández Carlos Gabriel. “Terrorismo de Estado: Caso de la República Islámica de Irán”. [Tesis]. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, de la Universidad de las Américas de Puebla (UAP). Puebla, México. 2008. Pp. 6.

¹³ <http://www.un.org/es/terrorism/index.shtml>: 1) Convenio sobre las infraestructuras y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Convenio de Tokio) 1963 seguridad de la aviación. 2) Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, (Convenio de la Haya). 1970 secuestro de aeronaves. 3) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, (Convenio de Montreal) 1971 relativo a los actos de sabotaje aéreo, como explosiones de bombas a bordo de una aeronave en vuelo. 4) Convención sobre la prevención y el castigo de delito contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, 1973. 5.) Convención internacional contra la toma de rehenes, 1979. 6) Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, 1980. 7) Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, 1988. 8) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 1988. 9) Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 1988. 10) Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, 1991. 11) Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, 1997. 12) Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, 1999. 13) Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, 2005. 14) El Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional, 2010. Este convenio aún no ha entrado en vigor. De las enmiendas están: 1) Protocolo complementario del convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, 2010. 2) Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. 3) El protocolo de 2005, Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y 4) El protocolo de 2005 del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

coerción hacia quien vaya dirigido la acción de la justicia, sea o no atemperada. Además no se debe de confundir el terror y el terrorismo.¹⁴

Ahora bien, el terrorismo no es un método, sino grupo o fenómeno social per se, monotemático, aislado o puro. Según Paul Pillar: terrorismo es violencia premeditada, políticamente motivada y perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos sub-nacionales o agentes clandestinos normalmente con la intención de atemorizar a la población. Esta definición tiene 4 elementos. Primero, la premeditación significa que debe existir una intensión, preparación y decisión previa para cometer un acto terrorista. Segundo, el terrorismo se distingue de otras formas de violencia por su motivación política, a diferencia de los actos criminales que generalmente tienen fines económicos. Tercero, los objetivos son “no combatientes, lo cual significa que los terroristas atacan gente que no puede defenderse (incluyendo policías y militares que no están en posiciones de defensa). Finalmente, los responsables, sean grupos sub-nacionales o agentes clandestinos, se distinguen por no operar mediante procedimientos militares regulares”.¹⁵

Para muchos expertos este concepto es el más cercano a los actos cometidos por los grupos que atacan a la sociedad con fines políticos, económico, psicológicos y religiosos etc. Pero podremos mencionar, este concepto se limita al momento de dirigirse al terrorismo como violencia o método y no como un grupo.

Así podremos mencionar que el terrorismo: es un grupo organizado, armado y altamente capacitado para subestimar los centros de inteligencia de los Estados para atacar sus instituciones y centros estratégicos, obligando a estos grupos cometer actos violentos contra sus ciudadanos por motivación política, ideológica y psicológica, nunca persiguen un interés económico, y por lo regular sus actos tienden generar inestabilidad en el ámbito internacional. Muchas veces estos grupos son creados por los mismos Estados para dominar ciertas regiones, otros grupos se crean por la invasión constante de ciertos países en sus territorios.

¹⁴ Según: HACKER, Friedrich. “Terror: Mito, Realidad”, Análisis, Barcelona: Plaza y Jânes, 1975. Pp. 19. El Terror: es un sistema de dominio por el miedo, aplicado por los poderosos. Terrorismo, es la intimidación, esporádica u organizada que esgrimen los débiles, los ambiciosos o los descontentos contra los poderosos.

¹⁵ Rodríguez Sánchez Lara Gerardo y Nieto Muñoz Judith A, “El Terrorismo como Método del Crimen Organizado en México”. (Coordinador) Benítez Manuat Raúl. “Crimen Organizado e Iniciativa Mérida en las Relaciones México-Estados Unidos”. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE). México. D.F. 2010. Pp. 87.

Entonces la confusión comienza al momento de definir que es el terrorismo y cuáles son sus fines. En este caso, muchos especialistas definen el terrorismo con fines políticos, pero como se observa, el caso del código mexicano puede ser cualquier grupo con el único fin de atacar al gobierno para que tome una decisión. Mientras que en otros códigos describen al terrorismo con fines económicos que como ya se mencionó este medio lo ocupan los grupos del crimen organizado, en sí, lo que se considera terrorismo para algunos, para los otros no lo es.

Como consecuencia de todo esto los países, autores y la comunidad internacional siguen confundiendo los terroristas con los grupos independentistas porque el término tiene claramente una connotación negativa que indica maldad, brutalidad y violencia indiscriminada que todos los grupos utilizan para alcanzar sus objetivos.

Mientras el terrorismo internacional sigue configurándose como la mayor amenaza para la seguridad mundial y para hacerle frente se requiere una respuesta global y multifacética, en la que todos los actores se vean involucrados. Pero queda claro que se han venido desarrollando de forma multilateral y regional organismos dedicados a combatir este fenómeno, pero sin estrategia común y sin reparto de funciones, lo que aporta debilidad al sistema general y para combatirlo se necesita respuesta en muchos campos, no sólo en el policial y el militar.

El papel de las organizaciones internacionales en esta lucha adquiere una importancia trascendental, pero también hay que agregarle la participación de la sociedad civil junto con las escuelas para no dejar todo el trabajo solamente para los organismos internacionales.

II.- Actuación de México contra el Terrorismo Internacional

El Estado Mexicano al igual como otros países pacíficos condenan los actos terroristas en todos sus ámbitos. México siempre ha tomado parte activa en el concierto internacional para actuar en contra de este fenómeno. Antes del fatídico 11 de septiembre, el país era ya parte de 12 importantes instrumentos multilaterales en materia de combate al terrorismo internacional: “Después de estos ataques la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la resolución denominada Fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica

para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo que permitió a México dejar clara su posición en la materia junto con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)".¹⁶

En la actualidad México forma parte de los 14 instrumentos internacionales que ha dictado las Naciones Unidas junto con la Convención Interamericana contra el Terrorismo celebrada en 2002 por la OEA sumando un total de 15 convenciones internacionales en las que México condena radicalmente los grupos y actos terroristas en el mundo, al igual apoyó constantemente para la creación del "CICTE"¹⁷ para otorgar mayor seguridad en todo el continente americano.

Todos estos convenios mencionados son con el fin de promover la cooperación y el intercambio de información a la vez mejorando las medidas de seguridad en las zonas fronterizas y aduanera mexicanas para detectar y seguir previniendo la circulación internacional de terroristas y el tráfico de armas. En otro sentido, México se agobia de los propósitos y principios fundamentales de su política exterior que debe ser "la lucha por la paz y la seguridad internacional".¹⁸ Bajo estos principios el Estado mexicano siempre ha estado obligado a cooperar con la comunidad internacional para salvaguardar la protección de la sociedad internacional y claro de su seguridad como Estado-Nación.

Además, el compromiso de México con el terrorismo no es sólo legal sino también un compromiso político de alcances mundiales. "La posición de México al respecto ha sido inamovible a partir de tres ejes centrales; 1) la condena total y enfática de cualquier acto de terrorismo internacional; 2) su compromiso de adoptar todas las medidas que sean

¹⁶ González Carrillo Adriana. "Soberanía y Regulación contra el Terrorismo: Pasado y Presente de la Cooperación Internacional de México ante las Amenazas a la Paz." Ponencia para el Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2004. Pp. 221.

¹⁷ La Convención Interamericana Contra el Terrorismo creada en 2002 con 23 artículos. Actúa como principal organización dentro del Sistema Interamericano para la coordinación de los esfuerzos destinados a proteger a los ciudadanos de los países miembros del flagelo del terrorismo. Funcionando a través del intercambio de información entre los principales líderes, los peritos en la materia y los encargados de tomar decisiones trabajan juntos para fortalecer la solidaridad y la seguridad hemisféricas.

¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89 fracción X: Dirigir la Política Exterior y celebrar Tratados Internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observara los siguientes principios normativos: La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la Cooperación Internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

necesarias para combatirlo; 3) el llamado a la defensa y preservación de los Derechos Humanos en el enfrentamiento contra el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

También, ha sido inmovible los criterios como a) las modalidades de combate al terrorismo confiando en la cooperación internacional en el marco de la ONU como forma más eficaz; b) el vacío de la definición de terrorismo; c) los vínculos entre terrorismo y derechos humanos; d) la responsabilidad de los Estados Nacionales a cooperar en la preservación y represión de actos terroristas; e) las relaciones entre terrorismo y luchas sociales armadas; f) la solución pacífica de los conflictos g) el recurso a la autodefensa siempre y cuando que sea respetuoso del sistema de seguridad colectiva de la ONU".¹⁹

Respecto al inciso (e) existe un debate porque en México su Código Penal del artículo 139 califica de terroristas las luchas armadas de liberación nacional, quienes se sujetan al principio de la libre autodeterminación de los pueblos.

Sin embargo, el país sigue tomando su papel de condenar los actos terroristas en nivel local e internacional. Sobre todo con los ataques del 11 de septiembre de 2001. En donde México fue un bastión de enorme relevancia para la aplicación de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU".²⁰ Posteriormente, sería un entusiasta organizador como país sede de la conferencia Especial sobre Seguridad convocada por la Tercera Cumbre de las Américas. También apegó su actuación de los Estados contra el terrorismo de acuerdo con las disposiciones de la Carta de la ONU y el derecho internacional vigente para insistir siempre la solución pacífica de los conflictos haciendo honor los principios que sustentan y dan fortaleza a su política exterior.

Otro de los grandes logros obtenido por el país en octubre de 2002 fue incorporándose al Comando de América del Norte (NORTHCOM) bajo el departamento de la Defensa de

¹⁹ González Carrillo Adriana. "Soberanía y Regulación contra el Terrorismo: Pasado Y Presente de la Cooperación Internacional de México ante las Amenazas a la Paz", Ponencia para el Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. 2004, Pp. 222-223.

²⁰ Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU celebrado el 28 de septiembre de 2001: los Estados se comprometen a prevenir y reprimir la financiación de actos terroristas, al tiempo que deben tipificar dentro de su legislación interna como delito los movimientos de dinero y bienes con los cuales se cometan atentados terroristas. Además, se estableció el Comité contra el Terrorismo, que está integrado por los 15 miembros del Consejo de Seguridad y cuya misión consiste en vigilar la aplicación de esa resolución. Desde 2003, se han celebrado 5 reuniones especiales con esos órganos a fin de debatir el tema de la lucha contra el terrorismo.

Estados Unidos. El 1 de marzo de 2003, se creó el Departamento de la Seguridad Interior (Department of Homeland Security) que reunifica a varias agencias encargadas de la seguridad de Estados Unidos.

Antes de todo esto, en 2001 el Congreso de Estados Unidos emitió la Ley Patriota (Patriot Act) que ampliaba las facultades de vigilancia del gobierno estadounidense dentro y fuera de su territorio. Junto a esto en el mismo año se firmó el acuerdo de “Fronteras Inteligentes con el gobierno de Estados Unidos y Canadá para prohibir el flujo de bienes y personas ilegales. México lo firma en 2002 para reforzar su perímetro de seguridad frente a las amenazas terroristas. Todo bajo presión de Estados Unidos porque sospechaban que miembros de Hezbollah habían ingresado a Estados Unidos con documentos falsos mexicanos.

Bajo este contexto los tres países firman el 23 de marzo de 2005 en Waco, Texas la creación de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN). Dicho acuerdo busca promover la prosperidad de América del Norte a través de un movimiento más eficiente de personas, bienes y servicios entre los tres países dentro de un marco de protección contra terroristas y otros criminales así como contra desastres naturales comunes”.²¹

Ahora bien, México empieza a tomar mayor relevancia para la lucha contra el terrorismo en su sistema de seguridad nacional, cuando ocurren los actos terroristas con las bombas a los trenes de Madrid en marzo del 2004 y Londres en junio del 2005 y las amenazas de Al Qaeda para México en febrero del 2007. En este contexto México junto con Estados Unidos crean nuevos programas de colaboración para combatir ya no solo el terrorismo sino ahora ya se incluyen otros actores que son el narcotráfico y los grupos del crimen organizado.

Para combatir estas nuevas amenazas se crea la Iniciativa Mérida. En donde “Estados Unidos aportó 1,400 millones de dólares hacia México por un periodo de 3 años que fue un cambio muy importante en la colaboración entre ambos países en el tema de seguridad”.²² Se podría decir que hasta entonces se implementa este tema como un problema de

²¹ Chabat Jorge, “La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: En busca de la confianza perdida”. *División de Estudios Internacionales*. No. 195. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México. D.F. 2010. Pp. 2.

²² *Ibid.* Pp. 1

seguridad nacional mientras que Estados Unidos lo implementó desde hace décadas como el peligro número uno a su seguridad nacional.

Esta preocupación de Estados Unidos afecta a toda la región de América del Norte obligándolos por reforzar su sistema de seguridad y reforzar a México para evitar la entrada de terroristas en su territorio. Para ello, implementan el Comando del Norte junto con Canadá, el ASPAN como sistemas de defensa en la región. Mientras que la Iniciativa Mérida con Estados Unidos sirvió para reforzar la capacidad del gobierno mexicano y poder así hacer frente estas amenazas comunes que son el terrorismo y los grupos del crimen organizado en la región.

En el ámbito interno en México 2003 creo la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (UEITA), que depende de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO). A través de ella, se realizan acciones encaminadas para promover, fomentar y fortalecer la cooperación nacional e internacional para combatir las actividades de terrorismo que tengan impacto en nuestro territorio.

La Unidad Especializada participa activamente en acciones inteligentes para la investigación de actividades de naturaleza terrorista, en coordinación con las secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA); Marina (SEMAR), del Instituto Nacional de Migración (INM) y, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).²³

Se destaca que la actuación de México para la lucha en contra del terrorismo ha sido muy positiva con una tarea muy amplia y difícil, porque todavía no se ha llegado a un resultado favorable. Tampoco se ha logrado un concepto claro en donde se excluyan los grupos del crimen organizado y los grupos guerrilleros.

En otro sentido, no debemos de conformar solo con la creación de estas instituciones sino hay que implementar nuevas políticas de seguridad.

²³ Procuraduría General de la República (PGR). “MÉXICO FORTALECE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBATE AL TERRORISMO: JLSV”. [archivo PDF]. Disponible en: <http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/bol07/sep/469.pdf>

III.- México frente a las amenazas terroristas

Como hemos venido comentando, México ha condenado y está colaborando con la comunidad internacional para evitar más ataques terroristas en la región y en otras regiones del mundo.

Estas condenas no han sido por cuestiones políticas sino porque el país también es altamente vulnerable ante posibles ataques terroristas. El Estado se ha considerado un blanco muy importante, todo por la cercanía geográfica y estrechos lazos culturales, políticos y económicos con Estados Unidos. Además, con quienes comparte una frontera extensa de 3 mil kilómetros. Así, lo considera el profesor Benjamín Ruiz Loyola cuando explica México es un país sumamente vulnerable por sus propias características internas, que políticamente han estado rodeadas de una gran incapacidad del gobierno para prevenir y controlar este tipo de actividades.²⁴

Entonces queda claro, México sí forma parte de un blanco llamativo y fácil para los grupos terroristas. Fácil porque el país todavía cuenta con una crisis de seguridad, y la debilidad de las estructuras institucionales cada vez necesitan de las Fuerzas Armadas para salvaguardar la gobernabilidad y la democracia del Estado.

Todo esto es evidente en el combate contra la delincuencia, el narcotráfico, los desastres naturales y hasta los problemas ambientales. Ello obstaculiza la evolución «normal» de las estructuras civiles del Estado y prolonga el poder político de los militares. Las Fuerzas Armadas mexicanas contrastan con las de la gran mayoría de los países del hemisferio debido a la ausencia de una reforma democrática. Por ello, la reforma del Estado debería incluir un esfuerzo para profesionalizar y dotar de recursos a los cuerpos policiales, las estructuras de inteligencia, los sistemas de justicia y de prevención civil de modo que las fuerzas militares sean solo un recurso de última instancia”.²⁵

²⁴ Profesor de la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 2003 fue el representante de México para ir a supervisar la sospecha de armas químicas de la ONU en Irak. Fue miembro Distinguido del Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y de Químicos, 2003. Medalla y Diploma al Mérito Académico, Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM). 2007

²⁵ Benítez Manaut Raúl. “La Crisis de seguridad en México”. *Nueva Sociedad*. No. 220. 174-189. Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 2009. Pp. 188.

En este caso el país ha implementado nuevas reformas para reforzar su sistema de seguridad, utilizando al ejército para mostrar su protección en la lucha contra el narcotráfico olvidándose de la amenaza del terrorismo.

Podemos sostener que no sólo es el desinterés del Estado en salvaguardar su seguridad, también es por la despreocupación de la sociedad mexicana. Según el informe del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Los mexicanos no perciben al terrorismo entre las prioridades que el Estado debería atender en materia internacional. Muchos países del mundo después de los ataques del 11 de septiembre modificaron sus leyes, sus centros de inteligencia y crearon nuevas instituciones de seguridad para salvaguardar su seguridad. En cambio México sigue ambigua dejando de lado las amenazas de estos grupos.

Todo eso no es suficiente comparar al país con otros como España, Irlanda, Francia, Israel, Colombia etc. Incluso otros que tienen el riesgo aún mayor como lo son: “Iraq, Pakistán, Afganistán, India, Yemen, Somalia, Nigeria, Tailandia, Rusia y Filipinas”. Quienes forman el club de los 10 países más afectados por los ataques terroristas en el periodo de 2002 a 2011”.²⁶ Según los datos de 2012, México se encontraba en el lugar 60 de las amenazas de ataque terroristas entre los 165 países de todo el mundo.

Éste informe no significa que el país sea totalmente seguro, pero sí es claro, México no tiene un vínculo directo con comunidades o diásporas nacionales de otros países que han estado relacionadas con atentados de “Al Qaeda”²⁷ fuera de Medio Oriente, sobre grupos

²⁶ INTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE, 2012 GLOBAL TERRORISM INDEX, *Capturing the impact of Terrorism for the Last decade*, Pp. 4-5. [en línea]. Formato en PDF. Disponible en: <http://www.visionofhumanity.org/#/page/indexes/global-peace-index>

²⁷ Al-Qaeda, significa la base, infraestructura, asentamiento o regla. No queda claro cuando nace formalmente o desde cuándo comienza a utilizar ésta expresión. Pero muchos analistas sostienen que fue fundada en 1984 en Pakistán con la bendición de la realeza saudí para luchar la yihad lo que luego se transformó en Al-Qaeda en 1989. Otros analistas como Gilles Kepel, del Institut d'Études Politiques de Paris y autor de la “Yihad”, en 1988 Bin Laden creó una base de datos, inventario a los yihadistas y a otros voluntarios dando como lugar a una estructura organizativa. A mediados de los noventa la Unión Soviética dejó de existir como contrapeso a la hegemonía de Estados Unidos, el nacionalismo árabe pasó a ser un vago recuerdo, Irán ya no era un faro de inspiración revolucionaria, varios movimientos islámicos habían sido reprimidos hasta su atomización, la OLP comenzó un proceso de negociación con Israel, y Estados Unidos no solamente mantuvo el bloqueo a Irak, sino que también logró por primera vez una firme presencia militar en tierras árabes, invitado por los gobernantes sauditas. Es en este contexto que se desarrolla Al-Qaeda como único factor visible de oposición global a los Estados Unidos. Si los movimientos islámicos habían fracasado en su intento por tomar el poder y enfrentar los proyectos de dominación norteamericana, en casi todos los países la violencia terrorista contra la primera potencia mundial reemplazaría la organización nacional, con la esperanza de que ésta sirviera para atraer

paquistaníes, iraquíes que se encuentran en primera fila ni mucho menos Afganistán con el fin de desplegar intereses geoestratégicos importantes en Medio Oriente y Asia Central.

Lo que si nos deja claro son las fuertes amenazas que ha recibido México. Por ejemplo el 8 de febrero de 2007. Cuando “La revista Sawt al Jihad (Voz de la Guerra Santa) editada por la célula saudita de Al-Qaeda, publicó un artículo en el que esta organización por primera vez amenazó con atacar a México, por considerarlo uno de los tres principales abastecedores de petróleo de Estados Unidos (junto con Canadá y Venezuela)”.²⁸ Esta declaración aún no se ha llevado a cabo pero puede suceder en cualquier momento, por falta de instituciones mejor especializadas. Esto se refleja con los grupos guerrilleros donde sus actos han logrado ciertos objetivos.

En respuesta a esta amenaza, México responde con reforzar La Base de Operaciones Antiterroristas Ixtoc-Alfa de la Armada de México operando desde el 2003. Su trabajo es vigilar permanentemente la infraestructura marítima petrolera del país ubicado frente a las costas de Campeche en el Golfo de México; su labor es reforzada con un radar Sentinel AN/MPQ-64. Las plataformas de Cayo Arcas, el Complejo de Laguna Verde y la planta de hidrógeno de Atasta y Dos Bocas se encuentran bien resguardadas con elementos altamente especializados a un batallón de artillería y a la Fuerza de Reacción Anfibia de la Infantería de Marina. También, están dotados de un helicóptero artillado Mi-17 con capacidad para 29 elementos y dos patrullas interceptoras, 45 elementos de las Fuerzas Especiales de la Armada de México trabajando los 365 días del año resguardando las 25 instalaciones petroleras de la Sonda de Campeche en donde se extrae el 83% de la producción petrolera nacional. Entre otras cosas cuentan con sofisticados sistemas de

adeptos y movilizar a las masas árabes y musulmanas. Tras la muerte de Bin Laden, el nuevo líder Aymán al-Zawahiri es quien ocupa la cúpula de la pirámide del grupo Al-Qaeda.

²⁸ Gerardo Rodríguez Sánchez Lara y Mario Arroyo Juárez, “Terrorismo, guerrilla y narcoterrorismo, ¿amenazas para México?”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 8, No. 1, 32-40. México, 2008. Pp. 34. El documento decía: Tenemos que entender que Estados Unidos ha destinado enormes recursos para desarrollar fuentes alternativas de energía. En largo plazo irá despreciando el petróleo de Medio Oriente, concentrándose solamente en la producción de Canadá, México y Venezuela y otros actores. Por ello se debe golpear a los intereses petroleros en todas las zonas que den un beneficio a los Estados Unidos, no sólo en Medio oriente. El objetivo es disminuir o recortar su abastecimiento de cualquier manera. Los objetivos petroleros incluyen pozos, oleoductos, plataformas de carga, buques-tanque y todo lo que pueda disminuir el abastecimiento de petróleo hacia Estados Unidos, obligándolo a tomar decisiones que han rehuído desde tiempo atrás para evitar sacudidas y el ahorcamiento de su economía.

vigilancia aérea basados en radares y control de comandos para detectar y dar seguimiento a blancos como aviones, helicópteros, misiles cruceros y aeronaves no tripuladas.”.²⁹

Todas estas maniobras e instalaciones fueron para responder las amenazas de Al-Qaeda. Pero aun así el país sigue sin éxito todavía porque en 2006, tan sólo 4 meses después de las elecciones presidenciales del 2 de julio se produjeron tres ataques terroristas simultáneos cometidos por grupos guerrilleros contra objetivos simbólicos del sistema político electoral y económico del país.

También, fue atacada la sede nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Tribunal Federal Electoral y una sucursal del banco canadiense Scotiabank. Nadie murió ni resultó herido tras estos ataques pero dejan intactas las capacidades del gobierno. Estos ataques se les culparon al grupo guerrillero conocido como Ejército Popular Revolucionario (EPR).³⁰

Otro caso más recientes como el atentado de Monterrey en 2011 en el Casino Royale que produjo 61 muertes al no pagar la extorsión de 130 mil pesos semanales, un comando de sicarios cumplió su amenaza y prendió fuego al lugar.³¹ Otro caso es La tragedia de Pemex el 4 de febrero de 2013, donde perdieron la vida 35 personas y 100 resultaron heridas de gravedad ataque que se culpó a los Zetas.³²

Todos estos ataques, muestran la falta de seguridad y muestran la incapacidad de las instituciones para detectar las maniobras de estos grupos. Por tanto, es necesario y urgente crear un centro especializado para combatir los actos terroristas dentro del país y no conformarse sólo con la Base Ixtoc-Alfa, sino implementar nuevas bases y nuevas instituciones más especializadas en temas de terrorismo.

²⁹ Redacción Ágora. “Estrategia de Vigilancia”. *Ágora*, El lugar de Convergencia Ágora de los profesionales de Defensa y Seguridad. Vol. 5 No. 4. 2012. [en línea]. Consultado: 19/06/14. Disponible en: <http://agorarevista.com/es/articulos/rmim/features/first-glance/2012/10/01/feature-pr-13>

³⁰ Gerardo Rodríguez Sánchez Lara y Mario Arroyo Juárez, “Terrorismo, guerrilla y narcoterrorismo, ¿amenazas para México?”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 8, núm. 1, 32-40, México, 2008. Pp. 35.

³¹ Vega Aurora. “Terror en el Casino Royale de Monterrey; los Zetas, detrás del atentado”. *Excelsior*. 2011. [en línea]. Consultado: 19/06/14. Disponible en <http://www.excelsior.com.mx/node/763911>

³² Carrasco Jorge y Hernández Anabel. “Tragedia en Pemex: El fantasma del atentado de los Zetas”. *Proceso*. 2013. [en línea]. Consultado: 19/06/14. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=332683>

En el caso de la instalación de Ixtoc-Alfa. Tuvo una inversión de 26 millones de dólares, según consta en un informe a los inversionistas difundido por la compañía Thales Ryttheon Systems el 19 de julio de 2006.³³

Entre otras cosas, en México es urgente y de carácter obligatorio crear una nueva oficina especializada en la investigación para combatir el terrorismo. Porque en el mundo musulmán, entre tres y cuatro millones de personas tienen vocación de ser suicidas entre los adolescentes palestinos que viven en la Franja de Gaza. Dicha intensión alcanza al 24% poniendo al mundo frente a un riesgo sin precedentes. Además, es claro que el blanco de la acción terrorista hoy puede ser la población común, sin vinculación alguna con cargo, función o símbolo, como lo mostró el atentado de Madrid, Londres, Egipto, Indonesia, Pakistán y Jordania. Con tantas personas decididas a inmolarse y con la población total como blanco lo más probable es que nuevos atentados sigan teniendo lugar en ciudades del mundo y por esta razón ya está “descontado” que esto puede suceder o sucederá.³⁴

Según algunos analistas el peligro al que nos enfrentamos es por “Abdul Qadeer Khan, el cerebro del plan nuclear pakistaní quien había logrado constituir una empresa multinacional que tercerizaba la fabricación de bombas nucleares mediante plantas ubicadas en todo el mundo, por triangulaciones a través de compañías con sede en suiza. Había llegado a construir armamento nuclear fuera del control de los estados. En el año 2005, la policía turca detuvo a un ciudadano ruso que contrabandeaba uranio enriquecido que podía ser utilizado para la fabricación de un artefacto nuclear.

Bajo este supuesto la red Al-Qaeda, puede fabricar una bomba nuclear rudimentaria que causaría una masacre y diseminaría el pánico, haciendo colapsar a la economía mundial”.³⁵ En este caso es muy probable algunos grupos terroristas ya poseen este tipo de armamento, porque cada vez resulta más fácil conseguir material nuclear y las técnicas para construirlo. Además muchos países considerados con el eje del mal apoyan a estos grupos como (Irán y Corea del Norte) países con capacidad nuclear.

³³ El Universal. “Acorazan plataformas petroleras”. *El Siglo de Torreón*. 17 de diciembre de 2007. [en línea]. Consultado: 19/06/14. Disponible en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/318712.acorazan-plataformas-petroleras.html>

³⁴ Fraga Rosendo. “La Amenaza del Terrorismo Suicida. El Rol de América Latina”. En Muñiz Carlos Manuel. (Director). “Terrorismo en el Mundo Actual”. Instituto de Política Internacional de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Argentina. 2005. Pp. 20.

³⁵ Ibid. 21.

Por tanto, México debe de actuar porque las amenazas de los terroristas modernos ya no son solamente con atacar como se conoce normalmente. Sino las amenazas ahora son más peligrosas, porque con la explosión de un artefacto nuclear puede desaparecer por completo un Estado y tendría fuertes consecuencias al medio ambiente. Por eso, México tiene y es urgente crear instituciones dedicadas específicamente al combate contra el terrorismo.

Otras fuertes declaraciones fue el de 2005, cuando el Congreso de Estados Unidos publicó un estudio de acuerdo al cual hay 70% de posibilidades que antes de 2015 tenga lugar un atentado terrorista con armas de destrucción masiva probablemente nucleares. La estimación fue la consecuencia de consultar a un centenar de expertos en seguridad internacional de todo el mundo.³⁶ Este dato algunos países lo están tomando muy serio mientras que otros siguen el tema de terrorismo como en segundo plano y sin duda México es uno de ellos.

Entre otros datos, América Latina ha sido la región del mundo en la cual el accionar del terrorismo fundamentalistas de la red Al-Qaeda y otros han tenido menor significación. Pero hay países que ofrecen posibilidades donde estos grupos pueden tener relación: como el caso de Colombia, las FARC y el ELZ. Quienes podrían utilizar su control sobre algunas zonas rurales del país que mantienen para cooperar con grupos afines a la red Al-Qaeda.

Esto se trata de una posibilidad, pero no de una certeza que esto esté ocurriendo. Desde 2004 hay riesgo en el continente aclarado por el Ministro de Seguridad de Honduras, Oscar Álvarez, quien dijo Al-Qaeda estaría reclutando centro-americanos para realizar atentados en la región. Bajo estos argumentos, la preocupación central para la inteligencia de Estados Unidos sería que la red estaría montando en América Central para propagar en México y desde allí hacia la frontera con los Estados Unidos. Esto le posibilitaría al grupo atentar contra el Canal de Panamá, el que sigue siendo de interés estratégico para Washington. Además, la comisión que investigó el atentado del 11 de septiembre de 2001, sostuvo que miembros de Al-Qaeda habrían usado las redes de traficantes de indocumentados de América Latina para desplazarse en Estados Unidos".³⁷

³⁶ Ibid. Pp. 22.

³⁷ Ibid. 27-28

Es importante que el Estado mexicano implemente una nueva seguridad con miras en la frontera sur, donde existe mayor probabilidad para la entrada de grupos terroristas y usar al territorio mexicano de tránsito para llegar a los Estados Unidos, porque otro ataque a los Estados Unidos podría causar un colapso económico en la región que no sólo perjudicaría a los Estados Unidos sino también a México por su fuerte interdependencia con este país.

Mientras que los mexicanos, entre 6% y 7% de la población considera al terrorismo como la principal amenaza a la seguridad nacional. Esto debido, el país no ha sido víctima de ataques terroristas serios a excepción de los ataques perpetrados por el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en los gaseoductos de Pemex en 2007, atentado terrorista del 15 de septiembre de 2008 en Morelia. También, porque México tampoco ha sido asediado por una campaña terrorista permanente como Colombia, Estados Unidos y países del Medio Oriente.

Esto ayuda a que la población cree vivir en un Estado con cierta excepcionalidad, sin embargo la realidad confirma que puede ser víctima de tácticas terroristas utilizadas por grupos de crimen organizado o grupos fanáticos de una religión o ideología”.³⁸ Porque las amenazas día con día se van haciendo más realistas y si México no se enfoca en crear centros más especializados para combatir todo esto, existen más probabilidad que el país sea sede de los siguientes ataques terroristas en el mundo.

IV.- Obstáculos que enfrenta México: ¡Narcoterrorismo!

Como se viene aclarando, el Estado Mexicano no ha sido víctima de un ataque terrorista como el 11/S, Madrid en 2004 y Londres en 2005. Pero si ha tenido ataques en su territorio como: “En 2001 en la ciudad de México, con la detonación en sucursales de Banamex por las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP). El 11 de agosto la EPR detonó Bancomer y Banamex. En 2004, en Cuernavaca Morelos el Comando Jaramillista Morelense explosión de 3 bombas en sucursales bancarias. El 5 de julio de 2007, explosiones en las instalaciones de PEMEX en Salamanca, Celaya y Valle de Santiago en Guanajuato. El 15 de septiembre de 2008, ataque en Morelia, donde fueron tiradas

³⁸ Becerra Oscar. “Terrorismo y Seguridad Nacional en México”. Miembro del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, (CASEDE), tiene una maestría en Seguridad Internacional en St. Andrews University, Escocia y es consultor de Seguridad.

granadas en la multitud dejando 8 muertos y 110 heridos”.³⁹ El 9 de septiembre de 2009 ataque terrorista de un pastor boliviano y cantante himno religioso José Marc Flores Pereyra “Josmar” quien secuestró el vuelo 576 de Aeroméxico y el 25 de abril de 2010, explosión del coche Bomba en Ciudad Juárez.

Como se observa, la mayoría de estas violencias fueron y siguen siendo causados por grupos guerrilleros y por las organizaciones criminales. Si, consultamos el Código Penal mexicano, estos ataques serán considerados actos terroristas. Pero en realidad, los cárteles de la droga y los grupos del crimen organizado en México no son considerados organizaciones terroristas a pesar que en algunas regiones del país, la gente vive con temor debido por la violencia causada por estos. Tienen similitud por el pánico que causan y muchas veces los objetivos que alcanzan por medio de dichas violencias.

En otro sentido, estas organizaciones buscan dominio y defensa de territorios, convirtiendo estos en campos de batalla y los niveles de violencia se disparan en el suelo mexicano. Esto ha aumentado cuantitativo en el número de ejecuciones, el frente invisible de la guerra entre cárteles ha provocado una transformación cualitativa en la forma en que manifiesta la violencia entre las facciones en conflicto, fenómeno conocido como narcoterrorismo.

Esto porque los cárteles ya no solo buscan eliminar a sus competidores o fuerzas estatales que intentan obstruir sus actividades; también pretenden infundir temor e incertidumbre en la población y en sus adversarios mediante el empleo de tácticas sádicas: para ello las organizaciones de narcotráfico emplean el terrorismo como instrumento disuasivo entre quienes pretenden combatirlos y con este fin, rompen su sigilo para librar batallas y ajusticiar enemigos en lugares públicos”.⁴⁰

Bajo estas perspectivas se logra entender que los grupos de crimen organizado no son considerados como terroristas, pero ocupan actos terroristas para lograr sus objetivos. Por tanto, algunos analistas señalan que estos grupos de crimen organizado tienen contacto con los grupos terroristas. Así como menciona el coronel: “David McWilliams, miembro del Comando Sur del Pentágono. Anuncia que las amenazas regionales que enfrenta Estados

³⁹ Dalio Maribel, Eccles Patrick, Williams, Nakandacare Lucas y Rammauth Tanya. “Narcoterrorismo En América Latina Cuestión del Mejor Ser”. Grupo de Estudios Internacionales Contemporáneos (GEIC junto con la Universidad Católica de Córdoba (UCC). 2012. Pp. 8.

⁴⁰ Gerardo Rodríguez Sánchez Lara y Mario Arroyo Juárez, “Terrorismo, guerrilla y narcoterrorismo, ¿amenazas para México?”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 8, núm. 1, 32-40 México, 2008. Pp. 37.

Unidos son el terrorismo, narcoterrorismo, narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de personas, las migraciones masivas, los secuestros transnacionales y las crecientes bandas urbanas como la Mara Salva-trucha y el populismo”.⁴¹

Entonces, Estados Unidos junto con México enfrenta estas nuevas amenazas. México porque es el país que tiene frontera en el sur y el país donde habitan varios grupos de crimen organizado. De allí surge el temor de un posible uso de estas pandillas de origen centroamericano para infiltrar terroristas de Al-Qaeda en territorio estadounidense.

Según el autor Lara, la intención de estos contactos sería aprovechar los canales clandestinos que usan las maras para transportar drogas y poder así infiltrar terroristas islámicos en Estados Unidos a través de México. A cambio de esta ayuda las maras recibirían dinero de Al Qaeda. Lara escucho versiones oficiales que los terroristas islámicos habrían financiado una cumbre de pandillas de las maras en la ciudad hondureña de San Pedro Sula, donde existe una pequeña comunidad de origen árabe o palestinos de religión cristiana.

Otro caso fue cuando la Federal Bureau of Investigation (FBI) estaban investigando junto con el gobernador de Baja California Eugenio Elorduy para localizar a un importante terrorista de Al Qaeda, Adnan El Shukrijumah uno de los lugartenientes de Bin Laden incluso su cabeza tenía precio de 5 millones de dólares.

Según ésta investigación el terrorista había usado redes de contrabandistas humanos (polleros) para ingresar a México. También habían detectado células de Al Qaeda en Ciudad Juárez, Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey y Tijuana mientras el gobierno mexicano no hacía nada. Los centros de seguridad en Estados Unidos tenían registrado al menos 13 operadores de Al Qaeda en México. Ingresó a México de Honduras en Tegucigalpa el Shukrijumah y se había entrevistado con miembros del grupo MS-13, quienes supuestamente tenían un centro de contrabando de personas en la ciudad de

⁴¹ Fazio Carlos. “Terrorismo Mediático, La construcción social del miedo en México”, Random House Mondadori, S.A de C.V. México, D.F. 2013. [en línea] Disponible en: <http://books.google.com.mx/books?id=Q9sNa6zNzwcC&pg=PT162&lpg=PT162&dq=De+las+maras+y+Al+Qaeda+a+una+narcoguerrilla+mexicana,+por+carlos+Fazio&source=bl&ots=BBJMZ47nwb&sig=2Wn8wsiy0l06KhA0rxp0fptjJWk&hl=es-419&sa=X&ei=z4ywU6-sAsqJqgaJ7oGOAg&ved=0CCcQ6AEwAg#v=onepage&q&f=true>

México y Matamoros Tamaulipas desde allí infiltraría a Estados Unidos. Además, este terrorista había mantenido en México reuniones con narcotraficantes de Perú y Colombia”.⁴²

En este caso, México es el trampolín de Al Qaeda hacia Estados Unidos porque a pesar de que los grupos de crimen organizado de Centroamérica están supuestamente cooperando con esta red terrorista, no cabe duda que los grupos narcóticos mexicanos también lo hacen porque la intensión de los grupos de delincuencia organizada es el interés económico y esta red terrorista cuenta con el financiamiento para que estos grupos cooperen con la prestación de sus caminos clandestinos.

Esta información se hace aún más claro, por la captura de un egipcio Sharif al Masri, arrestado en la frontera de Pakistán con Irán y Afganistán. Este había revelado planes de Al Qaeda para utilizar a México como punto idóneo para introducir armas de destrucción masiva hacia Estados Unidos. Entre ellas, materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. Entre otros datos, se tiene registro de que operan las maras salva-truchas con el narco. Según la información reciente de los centros de inteligencia de Estados Unidos es que estos grupos están estableciendo contactos recientes con Al-Qaeda”⁴³

Entre los datos duros los grupos de la droga han colaborado con los grupos terroristas. Según el informe del gobierno de Estados Unidos obtenido por Proceso, Hamas, Hezbollah y otros grupos radicales islámicos se han convertido en socios de los cárteles mexicanos del narcotráfico: ellos les proveen armas y ayudan a distribuir droga a Europa y Medio Oriente. Además, estos grupos terroristas han establecido contratos multimillonarios para vender armas a los narcotraficantes mexicanos y colombianos, las cuales son comercializadas por proveedores criminales de Yemen, Kuwait, Siria, Argentina, Brasil y Bulgaria.⁴⁴

Esta relación entre las maras y la red de Al-Qaeda y su intención tener contacto con los grupos de crimen organizado o cárteles mexicanos, según algunos analistas ya existen convenios. México está enfrentando un gran desafío y nuevo obstáculo que no solamente

⁴² Ibid.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Esquivel Jesús J. “Hamas y Hezbollah socios del narco en México”, *Demócrata Norte de México*. (2008) [en línea]. Consultado 29/06/14. Disponible en: <http://democratanortedemexico.blogspot.mx/2008/06/hamas-y-hezbollah-socios-del-narco-en.html>

es crear nuevas instituciones especializadas respecto al tema, sino empezar a trabajar conjuntamente con los países y los diferentes organismos e integraciones de Centroamérica para que estos también implementen nuevas formas de cómo combatir estas amenazas que ya puso en riesgo la región de América.

Otro de los grandes desafíos es buscar una definición clara de que es terrorismo y no confundirlo con los grupos de crimen organizado, cárteles de la droga y los grupos guerrilleros quienes han desestabilizado y atemorizado a la ciudadanía para que ésta deje de creer en el Estado como garante de su seguridad para controlar con mayor facilidad sus acciones ilícitas. En este sentido, sigue habiendo lagunas dentro de que si el narcotráfico mexicano será considerado como narcoterrorismo o simplemente como delincuencia organizada, porque usa violencia para alcanzar sus objetivos que son económicos y no políticos como lo hacen los grupos terroristas.

VI.- Conclusiones

El concepto de terrorismo es muy amplio y confuso. Esto hace que los países, autores y organismos internacionales no han logrado llegar dar un concepto general y claro para poder distinguir grupos de delincuencia organizada y los grupos separatistas o guerrilleros.

A pesar de este vacío de concepto, México siempre ha condenado los actos terroristas y ha formado parte de los 15 instrumentos internacionales para mostrar su condena total hacia estos grupos que amenazan la seguridad e integridad de los Estados. Entre otras cosas, el Estado mexicano siempre ha estado preocupado por la seguridad internacional y por mantener la paz que forman parte de su Política Exterior establecido en su Carta Magna en el artículo 89 fracción X. También, siempre ha estado cooperando con Estados Unidos para implementar la seguridad en la región con la firma de los acuerdos como el Comando del Norte, el ASPAN y la Iniciativa Mérida para salvaguardar la integridad de la región Norteamericana.

Por tanto, no basta con firmar los acuerdos con Estados Unidos y formar parte de instrumentos implementados por las Naciones Unidas. Sino trabajar en lo interno del país con nuevas reformas institucionales de seguridad y la implementación de nuevas instituciones de inteligencia más especializadas y con mejores tecnologías para hacer frente al terrorismo, porque México aún cuenta con instituciones débiles para hacer frente

a esta amenaza que realmente ya representa un peligro para la comunidad internacional y en especial al país que en 2007, fue colocado como uno de los blancos llamativos de Al-Qaeda por ser uno de los principales abastecedores de petróleo Estados Unidos junto con Canadá y Venezuela.

Tampoco, tenemos que quedarnos con esa idea de que México se coloca en el puesto 60 en el mundo con menos amenaza, sino la cercanía con Estados Unidos nos hace más vulnerable ante esta realidad y aún más llamativo para los grupos islamistas para usarlo como trampolín. También no basta con la instalación de la base Ixtoc-Alfa especialistas en combate contra el terrorismo, sino implementar más bases y redes nuevas que realmente protejan de norte a sur el país.

Entre otras cosas, el Congreso de Estados Unidos ha declarado que existe un 70% de probabilidad que los grupos terroristas realicen un nuevo atentado pero esta vez con un artefacto nuclear antes del 2015, en teoría está representando una amenaza en todo el mundo en la que México no se escapa porque la detonación de este tipo de arma estaría perjudicando a todo el mundo.

Por último, en México existen varios grupos de crimen organizado que probablemente ya tienen o podrían tener contacto con la red de Al-Qaeda con ayuda de las Maras-Salvatruchas y por la inseguridad en la frontera sur donde México ha descuidado durante varios años facilitando la entrada de estos grupos terroristas en nuestro territorio.

Por tanto, México necesita trabajar conjuntamente con los países de América Latina para combatir estas crisis y evitar que estos grupos penetren al territorio nacional. Entonces, para lograrlo México necesita implementar nuevas resoluciones con la OEA, ONU y otros organismos internacionales competentes en la materia para construir nuevas formas de cómo combatir el terrorismo, con la búsqueda de un nuevo concepto y otorgar mayor atención en la frontera sur.

Todo esto se podrá lograr con la creación de nuevas instituciones de inteligencia que combaten radicalmente el terrorismo junto con los grupos de crimen organizado dentro de México. A la vez, para combatir exitosamente el terrorismo se necesitan crear alianzas con países de Centroamérica, América del Norte y América del Sur, para así implementar una

seguridad colectiva en toda América para enfrentar este peligro para la paz y la seguridad de la comunidad internacional.

Bibliografías

Libros

Andress David. *"The Terror: The merciless War for Freedom in Revolutionary France*. New York Estados Unidos: Ed. Farrar, Straus and Girox. 2006.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2014.

Fazio Carlos. *"Terrorismo Mediático, La construcción social del miedo en México"*. México, D.F. Debate. 2013.

Lewis Bernard, *"The assassins: A Radical Sect in Islam"*, (Wellingborough: Ed. Crucible. 2003).

López Hernández Carlos Gabriel. *"Terrorismo de Estado: Caso de la República Islámica de Irán"*. [Tesis]. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, de la Universidad de las Américas de Puebla (UAP). Puebla, México. 2008.

Código Penal Mexicano. 2014. Consultado el 19/07/2014.

Revistas

Benítez Manaut Raúl. "La Crisis de seguridad en México". *Nueva Sociedad*. No. 220. (2009) Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 174-189.

Beserril Andrea y Ballinas Víctor. *"Aprueba Senado reformas antiterrorismo; criminalizan la protesta social: PRD"*. [En línea]. La Jornada. México, febrero 2014 [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/11/aprueba-senado-reformas-antiterrorismo-criminaliza-la-protesta-social-prd-9893.html>

Carrasco Jorge y Hernández Anabel. "Tragedia en Pemex: El fantasma del atentado de los Zetas". *Proceso* [en línea] (2013). [Consultado: 19 junio 2014]. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=332683>

Chabat Jorge, "La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: En busca de la confianza perdida". *División de Estudios Internacionales*. No. 195. (2010) Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

El Universal. "Acorazan plataformas petroleras". *El Siglo de Torreón* [en línea] (2007). [Consultado: 18 de junio 2014] <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/318712.acorazan-plataformas-petroleras.html>

Esquivel Jesús J. "Hamás y Hezbolláh socios del narco en México", *Demócrata Norte de México*. [En Línea]. (2008). Consultado 29/06/14. Disponible en:

<http://democratanortedemexico.blogspot.mx/2008/06/hamas-y-hezbollah-socios-del-narco-en.html>

Gasset, Hans-Peter. "Actos de terror, terrorismo y Derecho Internacional Humanitario". *Internacional de la Cruz Roja*. No. 847. (2002).

Gerardo Rodríguez Sánchez Lara y Mario Arroyo Juárez. "Terrorismo, guerrilla y narcoterrorismo, ¿amenazas para México?". *Foreign Affairs Latinoamérica*. Vol. 8. No. 1. (2008). 32-40.

Juan de OLLOQUI José. "Problemas Jurídicos y Políticos del Terrorismo". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. No. 43. (2003).

Redacción Ágora. "Estrategia de Vigilancia". *Ágora*. [En línea] 2012. Vol. 5 No. 4. [Consultado: 19 de junio 2014]. Disponible en:

<http://agorarevista.com/es/search?q=Estrategia+de+Vigilancia%E2%80%9D.+&commit=>

Torrez Vásquez Henry. "El concepto de Terrorismo, su inexistencia o inoperancia: La apertura a la violación de Derechos Humanos". *Diálogos de Saberes, Investigaciones en derecho y ciencias sociales*. No. 32. (2010). 77-90.

Vargas Oscar. "Publican Reformas para combatir el terrorismo en México". *Noticieros Televisa*. [En línea]. (2014). [Consultado: 26 de mayo 2014]. Disponible en: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1403/publican-reformas-combatir-terrorismo-mexico/>

Vega Aurora. "Terror en el Casino Royale de Monterrey; los Zetas, detrás del atentado". *Excelsior*. [En línea] 2011. [Consultado: 19 de junio 2014]. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/node/763911>

Organismos internacionales e instituciones de investigación

Becerra Oscar. "Terrorismo y Seguridad Nacional en México". Miembro del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, (CASEDE), tiene una maestría en Seguridad Internacional en St. Andrews University, Escocia y es consultor de Seguridad.

Benjamín Ruiz Loyola: Profesor de la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 2003 fue el representante de México para ir a supervisar la sospecha de armas químicas de la ONU en Irak.

Dalio Maribel, Eccles Patrick, Williams, Nakandacare Lucas y Rammauth Tanya. "Narcoterrorismo En América Latina Cuestión del Mejor Ser". Grupo de Estudios Internacionales Contemporáneos (GEIC junto con la Universidad Católica de Córdoba (UCC). 2012.

Fraga Rosendo. "La Amenaza del Terrorismo Suicida. El Rol de América Latina". En Muñiz Carlos Manuel. (Director). "Terrorismo en el Mundo Actual". Instituto de Política Internacional de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Argentina. 2005.

González Carrillo Adriana. "Soberanía y Regulación contra el Terrorismo: Pasado y Presente de la Cooperación Internacional de México ante las Amenazas a la Paz.". Ponencia para el Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2004.

INTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE, 2012 GLOBAL TERRORISM INDEX, *Capturing the impact of Terrorism for the Last decade*, Pp. 4-5. [en línea]. Formato en PDF. Disponible en: <http://www.visionofhumanity.org/#/page/indexes/global-peace-index>

Organización de las Naciones Unidas: [Consultado 26 de junio 2014]. Disponible en: <http://www.un.org/es/terrorism/index.shtml>:

Procuraduría General de la República (PGR). "MÉXICO FORTALECE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBATE AL TERRORISMO: JLSV". [archivo PDF]. Disponible en: <http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/bol07/sep/469.pdf>

Real Academia Española. <http://lema.rae.es/drae/?val=terror>

Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU celebrado el 28 de septiembre de 2001.

Rodríguez Sánchez Lara Gerardo y Nieto Muñoz Judith A, "El Terrorismo como Método del Crimen Organizado en México". (Coordinador) Benítez Manuat Raúl. "Crimen Organizado e Iniciativa Mérida en las Relaciones México-Estados Unidos", Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE). México. D.F. 2010.

Velázquez Villa Hugo. "Memoria, Violencia Política y Terrorismo de Estado en México". Centro de Formación Humana, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Universidad Jesuita de Guadalajara, México. 2011.